



Familia sindical mundial XPO: notificación oficial a XPO Logistics Europe conforme a la Ley francesa sobre el deber de vigilancia de las empresas

La Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), la Federación Europea de los Trabajadores del Transporte (ETF) y la creciente familia sindical mundial XPO (véase más adelante) han tomado medidas para exigir a XPO que cumpla con su deber de vigilancia en materia de derechos humanos en su cadena de suministro.

La empresa tiene tres meses para responder con un nuevo “plan de vigilancia” que incluya, como mínimo, un mapeo completo de su cadena de suministro como primer paso hacia un plan legalmente adecuado.

- ◆ Las empresas multinacionales como XPO deben respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Además, como empleadores económicos, tienen el poder y los medios de presión para influir en sus proveedores y subcontratistas y establecer las normas a lo largo de sus cadenas mundiales de suministro. Tienen la responsabilidad de ser vigilantes.

Las empresas no pueden delegar sus responsabilidades ni externalizar su deber de vigilancia. La familia sindical mundial XPO quiere dejarlo claro a XPO Logistics Europe, que en 2018 subcontrató el 54,8 % de sus operaciones.

Aparentemente, XPO aspira a convertirse en una empresa sin empleados, como lo demuestra su reciente intento con Nestlé de operar en el Reino Unido un centro de distribución de 59.272 m² completamente automatizado.

Tememos que el verdadero objetivo sea un nivel cero de responsabilidad ante sus trabajadores y trabajadoras tercerizados, temporales o subcontratados y sus condiciones de empleo.

- ◆ La **Ley francesa sobre el deber de vigilancia de las empresas**, aprobada en marzo de 2017, representa un logro histórico en la lucha internacional para asegurar que las empresas estén sujetas a ciertas obligaciones relativas a los derechos humanos de sus trabajadores y trabajadoras, comunidades locales y otras personas afectadas por sus operaciones en todo el mundo. La vigilancia exigida en virtud de esta ley abarca todo el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales, incluidas las normas laborales básicas, como el derecho a sindicalizarse con plena libertad y a no ser objeto de discriminación por motivos de género.
- ◆ La sede central de XPO Logistics Europe se encuentra en Lyon (Francia). Emplea a 13.000 trabajadores y trabajadoras en Francia y 56.224 en todo el mundo. Esto significa que la empresa entra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de vigilancia y debe ejecutar, aplicar y publicar un plan de vigilancia adecuado. Este plan debe incluir medidas que permitan la identificación de los riesgos y la prevención de las violaciones de los derechos humanos en sus propias operaciones y las de sus filiales, proveedores y subcontratistas.
- ◆ La ley establece requisitos obligatorios para el plan de vigilancia que deberán incluirse en los informes anuales de la empresa:
 - un mapeo que identifique, analice y clasifique los riesgos en materia de derechos humanos;
 - procedimientos para la evaluación periódica de subcontratistas, filiales y proveedores;
 - medidas apropiadas para mitigar los riesgos o prevenir las violaciones graves;



- un mecanismo de alerta, creado en colaboración con los representantes sindicales, que recoja los informes de riesgos;
- un sistema de supervisión para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas por la empresa.
- ◆ No son directrices, sino requisitos legales. Un análisis de la ITF que utiliza la detallada guía de referencia elaborada por Sherpa sobre la aplicación de la ley, **Vigilance Plans Reference Guidance**, revela que el plan de vigilancia de XPO Europe —en la medida en que existe— no cumple ninguno de los cinco puntos antedichos establecidos por la ley. No se ha consultado a ningún miembro de la familia sindical mundial XPO sobre un plan de vigilancia de XPO. La ley francesa otorga a los sindicatos y otras partes interesadas el derecho legal a exigir directamente el cumplimiento.

La familia sindical mundial XPO pide que XPO dé los primeros pasos para comprometerse a garantizar la transparencia de sus operaciones, incluidos:

- ◆ un mapeo exhaustivo, completo y accesible de toda la cadena de suministro de XPO Logistics Europe, incluidas todas las filiales, proveedores y subcontratistas, tal y como exige la ley;
- ◆ avances significativos hacia una identificación completa y una clasificación justificada de todos los riesgos en materia de derechos humanos;
- ◆ consultas periódicas con sindicatos locales y federaciones sindicales internacionales para la aplicación y actualización del plan de vigilancia, incluido el diseño de mecanismos de alerta y procedimientos de evaluación;
- ◆ avances significativos hacia un plan de vigilancia completo, adecuado y públicamente disponible, acorde con la guía elaborada por Sherpa.

La familia sindical mundial XPO está dispuesta a someter este asunto a la jurisdicción francesa pertinente si XPO se niega a cumplir los requisitos de la ley en un plazo de tres meses. En caso necesario, se procurará obtener las sanciones pertinentes.

CONTEXTO

La familia sindical mundial XPO se compone de sindicatos de Francia, el Reino Unido, España, Bélgica, Estados Unidos e Italia. Su objetivo es que XPO entable un diálogo a nivel mundial con el fin de obtener normas decentes, incluidas buenas relaciones laborales, en todos los países en los que opera. La familia sindical mundial XPO velará por que XPO cumpla sus obligaciones con sus trabajadores y trabajadoras.

Los sindicatos franceses CFTD y CGT se han unido al frente de la familia sindical mundial XPO para exigir que XPO Logistics Europe presente un plan de vigilancia completo, adecuado y público que sea apto para la finalidad prevista conforme a la ley francesa. En la creación de esta ley desempeñaron un papel importante las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos franceses.

XPO Logistics Europe fue expulsada del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en mayo de 2019 por no comunicar los progresos realizados en cuanto a sus prácticas responsables y sostenibles. Son años de quejas de la familia sindical mundial XPO los que han llevado a la ITF a invitar en repetidas ocasiones al consejero delegado de XPO a intervenir para garantizar las protecciones de los trabajadores y trabajadoras en el plano mundial. XPO ha eludido las preguntas y se ha negado sistemáticamente. A la red mundial de sindicatos no le ha quedado otra opción que buscar rutas alternativas.